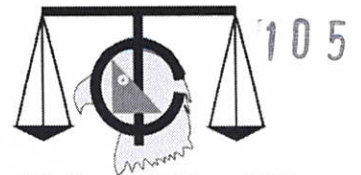




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 04 ABR 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP DA N° 246/2016, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SOLICITADA POR NOTA INTERNA N° 2547/16 LETRA:TCP-SC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 512/2016, se autorizó la contratación de la señorita Romina Lorena MONTIGEL, DNI N° 32.447.422, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de conformar el Grupo Red Federal de Control Público y llevar a cabo las auditorías planificadas conforme Formulario de "Planeamiento 2016/17", así como también colaborar en la oficina de estadísticas dependiente de la Secretaría Contable, atento a los requerimientos formulados por el Secretario Contable a cargo.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 101 y entró en vigencia el día 16/11/2016, por la suma mensual de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos), por el plazo de tres meses con opción a prórroga por igual plazo e igual suma.

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 032/2017 se autorizó por única vez la prórroga prevista en la cláusula tercera del contrato de locación de servicios, para el período comprendido entre el 16/2/2017 al 15/5/2017 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones dispuestas en la Resolución de Presidencia N° 512/2016.

Que mediante Nota Interna N° 619- 2017 Letra: TCP- RFC, obrante a foja 72, la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI, informa que la señorita Romina Lorena MONTIGEL, ha prestado servicios en la delegación durante los días 1/3/2017 al 31/3/2017, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios suscripto.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000012, por la suma de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/3/2017 al 31/3/2017, obrante a foja 73.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 74/75 y 76 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 1/2017, obrante a foja 60.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000012 a la señorita Romina Lorena MONTIGEL, por la suma de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos), en concepto de los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/3/2017 al 31/3/2017, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 101, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

105 /2017.

TCP
Confeccionó <i>[Firma]</i>
Controló <i>[Firma]</i>
Corrigió <i>[Firma]</i>

[Firma manuscrita: Julio del Val]

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia